

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA REFORZAMIENTO DE TANQUES (PLANTA POTABILIZADORA A TANQUES FERROCARRILERO, HOMEX Y ENCANTO)** EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA-ENRIQUEZ**, MUNICIPIO DE **XALAPA, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS **ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 TER, 34 FRACCIÓN I Y 39** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EL **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO.

2.- EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE www.caev.gob.mx, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2022-04** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP**.

3.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**; 2) **HUGO SOLER CID**; 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 4) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 5) **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 6) **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 7) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 8) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**; 9) **PEMARTE, S.A. DE C.V.**; Y 10) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**

4.- LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- EL DÍA 09 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 10:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**; 2) **HUGO SOLER CID**; 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 4) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 5) **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 6) **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 7) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; Y 8) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**.

6.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$55'213,059.34**; 2) **HUGO SOLER CID**, CON UN IMPORTE DE **\$56'004,272.25**; 3) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$55'844,012.31**; 4) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$55'902,518.36**; 5) **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$53'843,658.37**; 6) **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$55'845,821.79**; 7) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$55'775,808.35**; Y 8) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, CON UN IMPORTE DE **\$50'189,175.04**, LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

7.- LAS PERSONAS MORALES: 1) **PEMARTE, S.A. DE C.V.**; Y 2) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

- **No. 11.2.1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS**, AL CONSIDERAR EN SUS ANÁLISIS UNA TASA DE INTERÉS, LA CUAL DIFIERE AL SOPORTE PRESENTADO DE **6.76%**.

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

- **No. 13.4 CARGO POR UTILIDAD**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **34%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%**, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **8.30%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **7.75%**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: COSTOS HORARIOS Y CARGO POR UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; Y FRACCIÓN XIV CUANDO EL LICITANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA FÍSICA **HUGO SOLER CID**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:



Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

• **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:**

AL INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN **NO SOLICITADA** POR LA CONVOCANTE EN EL SIGUIENTE CONCEPTO:

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
2.- LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE HOMEX	CLAVE S/C 1401 SUMINISTRO TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC SISTEMA MÉTRICO CLASE-14 , Norma NMX-E-143, L.A.B. OBRA, TUBERÍA HID. ANG DE 355 MM DE DIÁMETRO.	CLAVE S/C 1401 SUMINISTRO TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC SISTEMA MÉTRICO CLASE-10 , Norma NMX-E-143, L.A.B. OBRA, TUBERÍA HID. ANG DE 355 MM DE DIÁMETRO.	1,698.00	M.

ADEMÁS DE **OMITIR** EL SIGUIENTE CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO EN EL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA", PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
2.- LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE HOMEX	CLAVE S/C 1401 SUMINISTRO TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC SISTEMA MÉTRICO CLASE-14, Norma NMX-E-143, L.A.B. OBRA, TUBERÍA HID. ANG DE 355 MM DE DIÁMETRO.	1,698.00	M.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado)" (sic).** LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL OMITIR UN CONCEPTO DE OBRA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y CONSIDERAR UN CONCEPTO CON UNA DESCRIPTIVA NO SOLICITADA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA; FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; FRACCIÓN IX CUANDO EL LICITANTE NO

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS Y FRACCIÓN X CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE DESECHAN Y NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES** SON: 1) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** Y 2) **HUGO SOLER CID,** TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

10.- LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN POR EL MECANISMO POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS,** 2) **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,** 3) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.,** 4) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** 5) **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** Y 6) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ.**

11.- DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SÉ PUEDEN OTORGAR EN SU EVALUACIÓN, SIGUIENDO LOS CRITERIOS A ANALIZAR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCESO EN LA REVISIÓN CUALITATIVA EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO:

- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES.
- SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS LICITANTES EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
- SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
- SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS LICITANTES SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y



FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

- SE REVISÓ QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICÓ QUE DICHO PERSONAL ESTUVIERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
- SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
- SE COMPROBÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUMPLAN CON LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y LOS PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
- SE VERIFICÓ LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.

12.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **48.02 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **47.90 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, OBTIENE **38.16 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**, OBTIENE **37.78 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **37.68 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **36.76 PUNTOS**.

13.- LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, 2) **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, 3) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, 4) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**, Y 5) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**

14.- DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:



FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

- **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LOS SIGUIENTES ANALISIS.

EL LICITANTE CONSIDERO UN COSTO POR DEBAJO DEL RANGO DE MERCADO Y SIN SOPORTE DE COTIZACIÓN, EN LAS PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE:

CLAVE/CONCEPTO	UNID.	CANT.	COSTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	COSTO PROMEDIO EN EL MERCADO	IMPORTE NO CONSIDERADO A COSTO DIRECTO
8015 02 SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO, (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA DE 101 MM. A 303 MM. (4" A 12") DE DIÁMETRO.	KG.	2,284.00	\$20.36	\$70.00	\$113,377.76
8015 03 SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO, (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA DE 355 MM. A 609 MM. (14" A 24") DE DIÁMETRO.	KG.	34,079.00	\$20.36	\$70.00	\$1'691,681.56
8016 02 SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO, EN OBRA DE 101 MM. A 303 MM. (4" A 12") DE DIÁMETRO.	KG.	3,980.00	\$20.36	\$70.00	\$197,567.20
8016 03 SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO, EN OBRA DE 355 MM. A 609 MM. (14" A 24") DE DIÁMETRO.	KG.	43,263.00	\$20.36	\$70.00	\$2'147,575.32

LO QUE MOTIVA QUE EL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE AFECTE ECONÓMICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESESTIMA PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

15.- POR LO TANTO, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS SIGUIENTES.



FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

LA PROPUESTA QUE NO SE LE OTORGO PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ES: 1) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, POR NO CUMPLIR CON EL PÁRRAFO TERCERO, DEL INCISO a), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

"Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumpla con la condición de pago establecido en la convocatoria o invitación. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 51 de este Reglamento y que no implique una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado." (sic)

16.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.50 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.43 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**, OBTIENE **49.38 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**.

17.- LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE:

- EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **97.52 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **97.33 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **87.68 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**, OBTIENE **87.16 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CONJUNTA CON CARLOS GENER RAMOS**, OBTIENE **38.16 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **36.76 PUNTOS**.

18.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:





FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

A.- EL LICITANTE ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'775,808.35 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'845,821.79 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 79/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'213,059.34 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

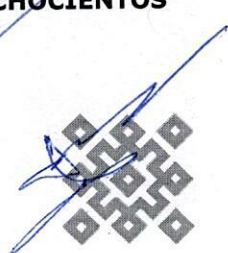
D.- LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ; CON UN IMPORTE DE **\$55'902,518.36 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

19.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'775,808.35 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$64'699,937.69 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2022 COMO INICIO Y EL 17 DE MAYO DE 2023 COMO TERMINO.**

20.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ANA RUBI MORALES RETURETA ASOCIACIÓN CONJUNTA CON GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'845,821.79 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 79/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$64'781,153.28 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**

21.- LA TERCERA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.; CON UN IMPORTE DE **\$55'213,059.34 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$64'047,148.83 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.)**

22.- LA CUARTA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ; CON UN IMPORTE DE **\$55'902,518.36 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$64'846,921.30 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 30/100 M.N.)**



FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E04-LP

23.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

24.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

25.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

26.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA 16 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

27.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA 16 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ